

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga,

Ref. 2021-00565, Ejecutivo seguido por Banco de Bogotá contra Mireya Bustamante Cabanzo.

La demanda instaurada por el BANCO DE BOGOTA, quien actúa a través apoderado Judicial, contra MIREYA BUSTAMANTE CABANZO, a fin de obtener el pago de suma de dinero contenida en el título ejecutivo- Pagaré No. 37844492, se subsanó en debida forma.

Del Documento allegado con la demanda, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la demandante y a cargo del demandado, de conformidad con lo establecido en el Art.82 y el Art.422 del Código General Del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra MIREYA BUSTAMANTE CABANZO, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor del BANCO DE BOGOTA, las siguientes sumas

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$27.841.663), obligación representada en el pagaré No. 37844492 .

Más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 24 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago,

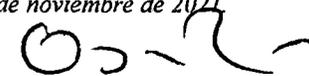
Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, comparezca de forma presencial, sin cita previa, en las instalaciones de este Despacho, dentro del horario laboral, para que aporte en original, el título valor pagaré No. 37844492 por valor de \$27.841.663 suscrito el 23 de agosto de 2021.

TERCERO: Notificar este auto a la demandada en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 104
HOY, 17 de noviembre de 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario